CONTRATO DE EDICIÓN Y SUMINISTRO DE OBRA LITERARIA Y ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DE SINALOA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **"COBAES"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL C. MC. JUAN DE DIOS PALAZUELOS CABANILLAS Y POR LA OTRA **ST DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.,** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. JOAQUÍN TREJOS CAÑAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **"ST",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "COBAES" declara:

1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio según Decreto de Creación emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, al expedir Decreto de Creación, el día 7 de septiembre de 1981, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 108 de fecha 9 de septiembre del mismo año.

1.2 Que sus órganos generales de Gobierno tienen su domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, y sus objetivos son impartir e impulsar la educación de nivel medio superior en sus modalidades propedéutica y terminal desarrollando la capacidad intelectual de los alumnos mediante la aplicación y obtención de conocimiento.

1.3 Que para este acto COBAES estará representado por el el MC. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas en su carácter de Director General, personalidad que se acredita con el nombramiento otorgado por la H. Junta Directiva de COBAES de fecha 16 de febrero del año 2011, con base en el reglamento general de "COBAES", así como las atribuciones que le confiere el artículo 10 fracción III del ordenamiento legal antes invocado, se hace constar con la escritura pública No. 1960, de fecha 14 de marzo de 2011, otorgada por el C. Lic. Notario Público Gildardo Amarillas López, Notario Público 125, registrado bajo la inscripción No. 05, del libro 064 de la sección tercera, en el registro Público de la propiedad. Que su objeto social es impartir educación a nivel medio superior.

1.4 Que para todos los efectos de la presente relación contractual, se señala como domicilio el ubicado en Av. Independencia No. 2142 Sur, Centro Sinaloa, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

II. "ST" declara:

a) Ser una empresa constituida conforme a derecho, según se desprende de la escritura pública número-22,118, de fecha 08 de septiembre de 2000, emitida bajo la fe del Notario Público número 230, actuando en el protocolo del Notario Público número 188, ambos de la Ciudad de México, Licenciado Alfredo Bazua Witte

b) Que las facultades de su representante legal no han sido revocadas ni limitadas de ninguna forma por lo que se encuentra plenamente facultado para contratar y obligar legalmente a su representada.

c) Que entre su objeto social se contempla la edición, impresión, publicación, comercialización y venta de todo tipo de libros y publicaciones periódicas.

d) Que cuenta con los recursos y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

e) Que es su deseo llevar a cabo la impresión de las OBRAS en la forma y condiciones que más adelante se precisan, para lo cual está de acuerdo en sujetar su voluntad al tenor de este instrumento.

f) Que señala para efectos del presente contrato con domicilio aquel ubicado en Lafayette No. 94 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11590, México D.F.

III. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO. Reconocerse la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. ***OBJETO DEL CONTRATO***
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato lo constituye la edición y suministro de la siguientes OBRA, por parte de **"ST"** a favor de **"COBAES"**, cuyas características se definen más adelante, en los términos y condiciones que se precisan a lo largo de este contrato:

Reforma Integral SEP			
Asignatura	ISBN	Semestre	Tiraje
Física 2	978 607 508 031 4	4to	11,000

SEGUNDA. ***ENTREGA DEL MATERIAL PARA IMPRESION***
A fin de que **"ST"** esté en posibilidad de realizar la edición y suministro de la OBRA, **"COBAES"** entregará a **"ST"** la OBRA autorizada con su visto bueno, para proceder con los trabajos editoriales y de producción que se detallan para la OBRA, según el siguiente calendario:

a) **Asignatura Física 2 para Cuarto semestre. "COBAES"** otorgará el visto bueno final a **"ST"** el 12 de diciembre de 2012. A partir de esa fecha **"ST"** llevará a cabo el trabajo de producción.

TERCERA. ***PRECIO***
El precio neto que deberá cubrir **"COBAES"** por cada ejemplar es de $ 55 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100.M.N.), mismos que serán vigentes a partir de la firma del presente contrato y hasta el día que se realice el pago total de la obra que ampara este contrato. Este precio será revisado cada año y podrán sufrir modificaciones por acuerdo de ambas partes. Total Convenio: $605,000.00 (Seiscientos cinco mil 00/100MN)

CUARTA. ***ENTREGA DEL MATERIAL***
"ST" deberá entregar la OBRA, a más tardar el día 4 de enero del año dos mil trece en la cantidad solicitada por COBAES, en el almacén general, ubicado en:

Almacén General: Carretera a Navolato No. 9510 Km. 91/2 Altos Bachigualato, C.P. 80130, Culiacán, Sinaloa.

QUINTA. ***PLAZO DE PAGO***
"COBAES" se compromete a liquidar a **"ST"** el importe total de la OBRA del pedido de acuerdo al valor de la factura, 5 días naturales después de haber recibido las OBRAS objeto de este contrato en el Almacén General, obteniendo con ello un descuento adicional por pronto pago del 1.5% del valor total de la factura.

SEXTA. ***VIGENCIA***
Ambas partes convienen que la vigencia del presente instrumento será a partir de la firma del presente contrato hasta el 15 de marzo de 2013.
La terminación del Contrato no liberará para relevar a ninguna de las partes del cumplimiento de cualquier obligación pendiente conforme a este Contrato, que fuera exigible.

SÉPTIMA. ***DERECHOS DE AUTOR***
"COBAES" reconoce que **"ST"**, es el único titular de los derechos patrimoniales de la OBRA impresa materia de este contrato. Así mismo, **"ST"** se compromete a reconocer la titularidad de derechos de autor en el caso que **"COBAES"** aportara contenidos originales.

OCTAVA. ***DISEÑO DE OBRAS***
Ambas partes acuerdan que los diseños de interiores y portadas tendrán una imagen institucional y deben ser autorizadas por **"COBAES"**.

NOVENA. ***COMPROMISO DE CALIDAD***
"ST" se obliga frente a **"COBAES"** a llevar a cabo la impresión de la OBRA, que constituye el objeto del presente contrato, cumpliendo con los estándares de calidad con que **"ST"** habitualmente lleva a cabo sus publicaciones, debiendo tomar en cuenta las características de la OBRA y el sector al que está dirigido. Se detalla a continuación las características de las materias primas que se utilizarán en la impresión de la OBRA, mismas que en todo momento podrán ser examinadas por **"COBAES".**

1. Formato 21 x 27.5cm.
2. Papel bond de 68 grs. para interiores.
3. Impresos interiores a 4 tintas, último pliego (16 pp) impreso a 1 tinta.
4. Forro a 4 tintas de frente en couché 250 con laminado mate al frente.
5. Encuadernación Hot Melt.
6. Número de Páginas: Física 2: 200

DÉCIMA. ***LOGOTIPOS***
El libro de la Asignatura de Cuarto Semestre, llevará impreso el logotipo de **"COBAES"** y el de **"ST"**, así mismo, **"ST"** asignará un ISBN y realizará el trámite correspondiente al registro de la OBRA ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

DÉCIMA PRIMERA. ***DEVOLUCIONES***
Queda entendido, que **"ST"** aceptará sólo la devolución de los ejemplares defectuosos en su fabricación, en cuyo caso se procederá a restituir el ejemplar en un lapso no mayor de 30 días.

DECIMA SEGUNDA. ***ASESORÍA Y APOYOS TECNOLÓGICOS***
"ST", se compromete a apoyar al **"COBAES"** con asesoría pedagógica para la elaboración de los proyectos señalados con las siguientes características:

a) En la selección de contenidos **"ST"** dará asesoría y apoyo en coordinación con el equipo de académicos designado por **"COBAES"** para la selección de contenidos propiedad de **"ST".**

b) **"COBAES"** seleccionará los contenidos acordes a sus temáticas requeridas conforme a su programa y necesidades específicas.

c) Estímulo Económico para instructores (multiplicadores) de las asignaturas por $36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 MN).

DÉCIMA TERCERA. ***RESPONSABILIDAD***
"ST" es el único propietario de los Derechos de Autor y tiene la responsabilidad de pagar regalías con relación a la publicación de la OBRA.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES
El presente contrato podrá ser modificado por voluntad de ambas partes; mediante la firma del contrato modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. ***JURISDICCION***
Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de lo estipulado en el presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes de la ciudad de Culiacán, Sinaloa y renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Leído que es el presente contrato y no existiendo error, dolo, mala fe o violencia, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Culiacán a los once días del mes de diciembre de 2012 conformes las partes con el contenido y alcances del presente contrato firman de conformidad y común acuerdo.

Por "COBAES"

MC. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas
Director General

Por "ST"

Lic. Joaquín Trejos Cañas
Representante Legal

TESTIGO

Lic. Jesús Rebeca Contreras García
Directora de Administración y Finanzas

TESTIGO

Lic. Ameyatzin Juárez
Directora de Finanzas

Ing. Lamberto Armenta Gerardo
Director Académico